## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2 4 8 - 2 0 1 AMDSM

San Miguel, 1 2 ABR. 2011

## EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°067-2011-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°076-2011-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°279-2011-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°058-2011-MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Informe N°076-2011-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, para la Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de San Miguel, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 809,555.00 (ochocientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco y 00/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, por cuanto con la Licitación Pública N°006-2010-CE/MDSM dicho proceso fue declarado desierto por la falta de participación de postores;

Que, asimismo, la Directiva Nº005-2009-OSCE/CD emitida por el Consejo Directivo del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, en su numeral 2.4 estable que en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, debe considerarse los procesos de selección que se convocarán en el año fiscal, aun cuando se trate de un proceso de selección declarado desierto en el año fiscal anterior;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista tal ade bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe de proceso de selección;



Distrital de San

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2011, según como sigue:

1.- INCLUIR en el Plan Anual de Contratación de la Entidad, el proceso de selección para la Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el monto de S/. 809,555.00 (ochocientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco y 00/100 nuevos soles), bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Licitación Pública N°006-2010-CE/MDSM.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Encargar a la Subgerencia de Logística, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VOBO SERVITAL OF SERVICE SERVI

Distrital

A BAZAN Y

encia de Log

Municipalidad Netral de San Miguer SECRETARIA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA MINIGUEL GERTIFICA:

Gue el presente documento es copin Fiel de su original, debidamente Archivado en el a sera documentario de esta Corpo ción la picipal. San Wiguel.

1 2 ABR. 2011

nicipality of Distrital to Sen Miguel

Abog. Vicence E. Gonzalez Warro